

AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA Y PAZ

RESOLUCIÓN J. D. N°. 14 - 2020, Aprobada el 05 de Noviembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 de 11 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN J. D. N°. 14 - 2020

AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA Y PAZ

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

En uso de sus facultades, contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo";

RESUELVE:

PRIMERA: Ampliar el período de funcionamiento de la "Comisión de la Verdad, Justicia y Paz", señalado en el artículo primero de la Resolución J.D. N°. 08-2020 aprobada el 30 de julio de 2020, y publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 148 del 11 de agosto de 2020, por tres meses contados a partir del 6 de noviembre de 2020, que permita continuar realizando su labor.

SEGUNDA: Publicar la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Reuniones de la Junta Directiva en el Edificio "Presbítero Tomás Ruíz", en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de noviembre de año dos mil veinte. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.